Ciudad, [día] de [mes] de [año]

Señor Ingeniero

Jaime Guerreo

Presidente del CONATEL

De mi consideración,

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento la solicitud para la concesión de [una /un] [frecuencia de radiodifusión sonora AM o FM/canal de televisión abierto VHF o UHF] para la operación de un medio de comunicación social de tipo Comunitario, mismo que se denominará [xxxxxxxx], y brindará servicio a [la/las] [ciudades] de [……………], por la persona [natural o jurídica] [nombre].

Adjunto encontrará la información del sistema y los formularios debidamente completados.

Sin otro particular, le reitero mis sentimientos de consideración y estima.

[NOMBRE]

Representante legal de [EMPRESA]

[CI número]

Favor use este documento para marcar todos los requisitos en los casos que aplique.

**CONCESIONES**

Requisitos.- Las personas naturales y jurídicas de derecho privado con o sin finalidad de lucro y las personas jurídicas -colectivos u organizaciones sociales sin fines de lucro, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades-, que participen en el concurso público abierto para la adjudicación de frecuencias del espectro radioeléctrico para el funcionamiento de medios de comunicación social privados y comunitarios, según corresponda, deberán cumplir los siguientes requisitos:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_1) Solicitud escrita dirigida al presidente del CONATEL, suscrita por el representante legal de la persona jurídica solicitante, en la que se detalle el tipo de servicio de comunicación con la indicación de la razón social de la persona jurídica;

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_2) Nombre del medio de comunicación;

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_3) Copia certificada de la escritura pública de constitución, acuerdo y estatutos o documentos que justifiquen la existencia legal de la persona jurídica solicitante, excepto cuando se trate de personas naturales;

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_4) Nombramiento del representante legal cuando el solicitante sea persona jurídica;

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_5) Dirección de la persona natural o jurídica solicitante, incluyendo datos de contacto como número de teléfono fijo y móvil; y, dirección de correo electrónico;

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_6) Fotocopias de la cédula de ciudadanía (Formato MAGNA) y certificado de votación del peticionario;

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_7) Proyecto Comunicacional, con determinación del nombre de medio, tipo de medio, objetivos, lugar de instalación, cobertura, propuesta de programación e impacto social que proyecta generar;

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_8) Plan de gestión y sostenibilidad económica de acuerdo con los formularios aprobados por la SENATEL;

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_9) Estudio técnico de ingeniería de acuerdo con los formularios aprobados por la SENATEL;

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_10) Declaración juramentada otorgada por el representante legal en el caso de persona jurídica, en la que se manifieste que su representada o el solicitante no se encuentra incursa en ninguna de las limitaciones para la adjudicación establecidas en la Ley Orgánica de Comunicación, ni que se encuentra incurso en las prohibiciones de concentración de frecuencias, ni en lo dispuesto en el artículo 312 de la Constitución de la República del Ecuador e innumerado que consta a continuación del artículo 74 c de la Ley de Radiodifusión y Televisión, reformado por la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado. En lo referente al Art. 312 de la Constitución de la República, el postulante deberá realizar declaración juramentada, únicamente para el caso de concursos en los que de ser adjudicado, se convierta en un medio de comunicación de carácter nacional;

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_11) Copia certificada del Registro Único de Contribuyentes;

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_12) Nómina de socios o accionistas otorgada por la autoridad competente, según corresponda; y,

­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_13) Los demás requisitos que se establezcan en las bases.”

**FRECUENCIAS AUXILIARES**

Requisitos para la concesión de frecuencias auxiliares adicionales: Este tipo de frecuencias, por ser auxiliares a la concesión otorgada, se adjudicarán de manera directa al concesionario, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_1) Solicitud escrita dirigida al presidente del CONATEL, suscrita por el representante legal de la persona jurídica concesionaria, con la indicación de la razón social de la persona jurídica.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_2) Estudio técnico de ingeniería de acuerdo con los formularios aprobados por la SENATEL.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_3) Certificado emitido por la SENATEL de estar al día en sus obligaciones económicas.”